BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA NÚM. 199

9 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-146 Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado de archivo del expediente de ampliación del campo de tiro de Pájara.

Página 3

PNL-147 Del **G.P. Popular**, sobre realización de estudio sobre el acoso moral.

Página 3

PNL-148 Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre obtención del permiso de conducir por los emigrantes retornados.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-222 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la incorporación de los profesores sustitutos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-220 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre frecuencia de la línea Las Palmas de Gran Canaria-Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

PO/C-221 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre los fondos de integración-cooperación interregional para la promoción de tecnologías, dirigida al Gobierno.
Página 7

PO/C-222 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre compensación al transporte de mercancías de las regiones ultraperiféricas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.
Página 7

PO/C-223 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre revista que divulga la TVA, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.
Página 7

PO/C-224 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre financiación de las Jornadas "Canarias en la Sociedad de la Información", dirigida al Gobierno.
Página 8

PO/C-225 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre participantes en las Jornadas "Canarias en la Sociedad de la Información", dirigida al Gobierno.
Página 8

PO/C-226 Del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre disponibilidad de solar para nuevo hospital en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.
Página 9

PO/C-227 Del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre integración del Cabildo Insular de La Gomera en el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.
Página 9

PO/C-228 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la reserva de plazas para minusválidos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.
Página 9

CONTESTACIONES
PO/C-87 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la atención a padres de alumnos y Tutorías de Atención Familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.
Página 10

PO/C-205 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la formación de personas con discapacidades, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.
Página 11

PO/C-210 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre potenciación de la permanencia de las personas mayores en el mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.
Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-146 ***Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado de archivo del expediente de ampliación del campo de tiro de Pájara.***

(Registro de Entrada núm. 2.286, de 21/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado de archivo del expediente de ampliación del campo de tiro de Pájara.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria - CC al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PNL para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

Hace 20 años el municipio de Pájara, Fuerteventura, sufrió la expropiación de cuarenta y cuatro millones de metros cuadrados, de su territorio, por parte del ejercito español con el fin de ser dedicados a campo de tiro. En la actualidad, y con demasiada frecuencia, se producen vuelos rasantes, por las costas de la isla, de aviones militares y la superación del perímetro del campo de tiro al realizarse las maniobras militares. Se tienen noticias de que el Ministerio de Defensa está tramitando un expediente de ampliación del citado campo de tiro, que afectará a cinco millones seiscientos mil metros cuadrados. Esta situación se puede definir como una agresión al territorio y a las actividades tradicionales del municipio y la isla, como la agricultura, la pesca y la actividades turísticas, quebrando, además, la tranquilidad que caracteriza la convivencia cotidiana de la zona. Es por todo lo anterior que se presenta la siguiente proposición no de ley

TEXTO DE LA PNL

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste se dirija al Gobierno del Estado con el fin de:

1.- Que se archive el expediente de ampliación del campo de tiro situado en el municipio de Pájara.

2.- Que las maniobras militares se circunscriban al perímetro actual del campo de tiro no superándolo bajo ninguna circunstancia, así como que se supriman los vuelos rasantes de los aviones militares por las costas de la isla.

PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

PNL-147 ***Del G.P. Popular, sobre realización de estudio sobre el acoso moral.***

(Registro de Entrada núm. 2.287, de 21/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Popular, sobre realización de estudio sobre el acoso moral.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado don Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El fenómeno del acoso moral en el lugar de trabajo o “mobbing”, pese a que no es un fenómeno nuevo está en la actualidad causando unos daños irreversibles fundamentalmente en el ámbito de las relaciones laborales a los

trabajadores. Existen distintas definiciones de acoso moral o *mobbing* entre ellas la del profesor Heinz Leymann, que lo configura como una situación en la que una persona (o en raras ocasiones un grupo de personas) ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente (como media una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (como media unos seis meses) sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo. Para el profesor Leymann la diferencia entre el *mobbing* y cualquier otro conflicto entre personas en el mundo laboral es que el mismo no se desarrolla entre iguales sino que la víctima ocupa una posición de inferioridad, bien ya sea jerárquica o de hecho, respecto del agresor. O en otras palabras, se suele describir la relación entre el agredido y el agresor como "asimétrica". Por consiguiente, son tres los principales rasgos que diferencian el *mobbing* o acoso moral de cualquier otro tipo de conflicto interpersonal en el medio laboral: la duración, la repetición y la relación asimétrica o desigual entre las dos partes del conflicto. Recientemente el término *mobbing* ha sido descrito por un grupo de expertos de la Unión Europea como "un comportamiento negativo entre compañeros o entre superiores e inferiores jerárquicos, a causa del cual el afectado/a es objeto de acoso y ataques sistemáticos y durante mucho tiempo, de modo directo o indirecto, por parte de una o más personas, con el objetivo y/o el efecto de hacerle el vacío".

En los textos legales de los países de la Unión Europea apenas hay mención del *mobbing* si exceptuamos la legislación sueca, que lo define como "recurrentes acciones reprobables o claramente hostiles frente a un trabajador o trabajadores adoptadas en el ámbito de las relaciones interpersonales entre los trabajadores de forma ofensiva y con el propósito de establecer el alejamiento de estos trabajadores respecto de los demás que operan en un mismo lugar de trabajo".

El *mobbing* se encuentra catalogado dentro del grupo de los denominados por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, como riesgos psicosociales. Los efectos del acoso moral sobre la salud son devastadores. La víctima padece estrés, nerviosismo, jaquecas o depresión y desarrolla enfermedades psicosomáticas (úlceras de estómago, colitis, problemas tiroideos, insomnio, hipertensión arterial, enfermedades cutáneas, etc.). En la mayoría de los casos, las personas que han sido víctimas de un acoso moral se acogen a un permiso de enfermedad de larga duración o incluso provocan su propio despido. Por añadidura, el acoso moral tiene repercusiones importantes para la productividad y la eficacia económica de la empresa o la administración por el absentismo que conlleva y por los gastos, y subsidios que deben pagarse por causa de enfermedad o despido. Por consiguiente, este acoso tiene un coste muy elevado para las empresas y la sociedad.

Según una encuesta realizada por la Fundación Europea para la Mejora de las condiciones de vida y trabajo en 1996, en Europa 12 millones de trabajadores se consideran víctimas de un acoso moral. Por otra parte, los resultados de distintas investigaciones ponen de manifiesto que son las mujeres las principales víctimas.

En nuestro ordenamiento jurídico no existe todavía ningún tratamiento especifico sobre el acoso moral, pero si tenemos normas legales cuyo alcance genérico sí nos permitiese afrontar este tipo de situaciones a nivel de principios generales, ya que se establece en el Estatuto de los Trabajadores el derecho de los trabajadores "a su integridad física" (art. 4.2d) y "al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual" (art. 4.2e).

Dada la amplitud del problema que plantea el acoso moral, y sobre todo porque una sociedad del bienestar tiene el ineludible objetivo de crear las condiciones para que todas las personas logren la igualdad y la participación plena en la sociedad sin estar sujetas a coacciones o amenazas de tipo alguno les imposibilite el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, siendo obligación de las administraciones públicas efectuar actuaciones tendentes a erradicar de una vez por todas, las conductas que lleven aparejadas situaciones de acoso moral en las empresas y centros de trabajo, ya que el hostigamiento es una forma más de marginación. Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

1º) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste realice un estudio sobre la incidencia, causas y consecuencias del acoso moral o "mobbing" en Canarias.

2º) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste requiera a su vez al Gobierno del Estado en el sentido de que promueva las actuaciones necesarias y estudie las modificaciones pertinentes de la normativa, de forma coordinada con los miembros de la Unión Europea, para combatir el acoso moral y el hostigamiento en el trabajo con el fin de eliminar las consecuencias negativas de este acoso.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2001.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PNL-148 *Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obtención del permiso de conducir por los emigrantes retornados.*

(Registro de Entrada núm. 2.301, de 21/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obtención del permiso de conducir por los emigrantes retornados.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley (PNL), a iniciativa del diputado D. Manuel Martín Luis, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 2000 esta Cámara aprobó por unanimidad una PNL del G.P. Socialista en la que se instaba al Gobierno del Estado a promover la modificación del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, que regula el Reglamento de conductores, a los efectos de hacer viable la convalidación del permiso de conducir de terceros países, en especial los hispanoamericanos, que en esencia es de donde proceden en su gran mayoría los emigrantes retornados a nuestro país.

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, en su sesión del 29 de septiembre de 1999, aprobó una proposición no de ley sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina.

A pesar de esas iniciativas, aún no se ha conseguido ningún avance efectivo, entre otras cosas porque no sólo depende del Gobierno español, el cual ha demostrado de forma reiterada su voluntad positiva, sino de los países de origen de los retornados, cuestión más difícil de resolver.

Hoy en día resulta obvia la necesidad del permiso de conducir para integrarse social y laboralmente, y nos encontramos incluso con casos de conductores profesionales que una vez aquí no pueden ni siquiera conducir para desplazarse al puesto de trabajo. Este caso no se da entre los titulares de permisos expedidos en la Unión Europea o bien en países tan ajenos a España como son Suiza, Japón o Corea, pues con éstos últimos existen convenios internacionales que permiten el canje de los mismos.

Por ello, y, en un intento de aplicar medidas que si bien no podrán resolver el problema en su conjunto, y en especial desde el punto de vista jurídico, sí facilitase el que aquellos canarios retornados, cuya precariedad de medios no le permite obtener el carnet de conducir, este Gobierno los ponga a su disposición a través de las medidas que estime convenientes.

Todo ello se debe hacer teniendo en cuenta a sus representantes y asociaciones que vienen haciendo un trabajo encomiable y que aprovechamos para manifestarles nuestro agradecimiento y apoyo.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer acciones o programas que contengan las medidas necesarias, incluso de carácter formativo, que hagan posible que el colectivo de emigrantes retornados que se encuentren acogidos al subsidio para emigrantes retornados, así como aquellos otros emigrantes en situación económica precaria siempre que estuvieran en posesión de la documentación habilitante para conducir vehículo a motor en su país de origen, puedan conseguir con el mínimo coste posible la obtención o convalidación del permiso de conducir."

En Canarias, a 20 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL G.P. CC, José Miguel González Hernández.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-222 *De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la incorporación de los profesores sustitutos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 2.300, de 21/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la incorporación de los profesores sustitutos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que la Dirección General de Personal ha determinado que los profesores sustitutos, nombrados desde el 31 de agosto, no se incorporasen hasta el día 10 de septiembre?

Canarias, a 17 de septiembre de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-220 *De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre frecuencia de la línea Las Palmas de Gran Canaria-Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.995, de 5/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre frecuencia de la línea Las Palmas de Gran Canaria-Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Turismo y Transportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su consejería solicitar el aumento de frecuencia en un viaje diario más en la línea que enlaza Las Palmas de Gran Canaria con Morro Jable?

Canarias, a 4 de julio de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. María del Carmen Hernández Hierro.

PO/C-221 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los fondos de integración-cooperación interregional para la promoción de tecnologías, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 1.999, de 5/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los fondos de integración-cooperación interregional para la promoción de tecnologías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

¿Cómo utilizará el Gobierno de Canarias los fondos de integración-cooperación interregional, para promover las tecnologías en el archipiélago canario, y si se posibilitará la colaboración con los países africanos?

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

PO/C-222 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre compensación al transporte de mercancías de las regiones ultraperiféricas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.***

(Registro de Entrada núm. 2.014, de 5/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre compensación al transporte de mercancías de las regiones ultraperiféricas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

¿El libro blanco del transporte de la UE compensará las carestías del transporte de mercancías de las regiones ultraperiféricas?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

PO/C-223 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre revista que divulga la TVA, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.***

(Registro de Entrada núm. 2.015, de 5/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre revista que divulga la TVA, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se comunicará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al director de la TVA, Gobierno de Canarias.

¿Cuál es la finalidad, objetivos y coste de la revista que está divulgando la TVA?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- Diputado del G.P. Popular, Fernando Toribio Fernández.

PO/C-224 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre financiación de las Jornadas "Canarias en la Sociedad de la Información", dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 2.016, de 5/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

6.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre financiación de las Jornadas "Canarias en la Sociedad de la Información", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Quién financió y su cuantía los gastos de las Jornadas tituladas "Canarias en la Sociedad de la Información" celebradas en Maspalomas, Gran Canaria?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- Diputado del G.P. Popular, Fernando Toribio Fernández.

PO/C-225 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre participantes en las Jornadas "Canarias en la Sociedad de la Información", dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 2.017, de 5/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

6.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre participantes en las Jornadas "Canarias en la Sociedad de la Información", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cuáles fueron los criterios adoptados en la invitación a los participantes en las Jornadas tituladas "Canarias en la Sociedad de la Información" celebradas en Maspalomas, Gran Canaria, qué instituciones estuvieron, qué mesas se formaron, y quiénes fueron los invitados a título indicativo?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- Diputado del G.P. Popular, Fernando Toribio Fernández.

PO/C-226 ***Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre disponibilidad de solar para nuevo hospital en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.***

(Registro de Entrada núm. 2.071, de 6/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.7.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre disponibilidad de solar para nuevo hospital en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Cándido Hernández Martín, diputado de esta Cámara, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante comisión dirigida al consejero de Sanidad y Consumo:

¿Cuenta ya la consejería con la disponibilidad del solar que iba a ceder el Cabildo Insular de La Gomera para la construcción del nuevo hospital y poder encargar la redacción del proyecto en el presente año?

Canarias, a 6 de julio de 2001.- EL DIPUTADO, Cándido Hernández Martín.

PO/C-227 ***Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre integración del Cabildo Insular de La Gomera en el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.***

(Registro de Entrada núm. 2.072, de 6/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.8.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre integración del Cabildo Insular de La Gomera en el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Cándido Hernández Martín, diputado de esta Cámara, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante comisión dirigida al consejero de Sanidad y Consumo:

¿Cuándo se va a firmar la integración en el Servicio Canario de Salud del colectivo de trabajadores de distintas categorías pertenecientes al Cabildo Insular de La Gomera para desbloquear una situación que lleva años pendiente?

Canarias, a 6 de julio de 2001.- EL DIPUTADO, Cándido Hernández Martín.

PO/C-228 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la reserva de plazas para minusválidos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de Entrada núm. 2.114, de 18/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la reserva de plazas para minusválidos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

¿Es cierto que la Consejería de Educación no está aplicando la reserva del 3% de las plazas para minusválidos previstas en el protocolo de gestión del profesorado interino y sustituto no universitario?

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

CONTESTACIONES

PO/C-87 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la atención a padres de alumnos y Tutorías de Atención Familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 94, de 21/6/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.065, de 6/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la atención a padres de alumnos y Tutorías de Atención Familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado José Alcaraz Abellán del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ATENCIÓN A PADRES DE ALUMNOS Y TUTORÍAS DE ATENCIÓN FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En la Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Centros por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria dependientes de esta Consejería (BOC núm. 113, de 25 de agosto de 1999), que se modifica en la Resolución, de 20 de junio de 2000 (BOC núm. 79, de 28 de junio de 2000) se establece dentro del horario del profesorado una asignación horaria para entrevistas y reuniones con padres, madres o tutores. Asimismo, se incorpora la atención a padres y madres por parte de los cargos directivos del centro. Por otro lado, parte del horario de permanencia en el centro destinado a actividades no lectivas podrá dedicarse a actividades encaminadas a fomentar la participación y formación de padres y madres, tales como escuelas de padres y madres. En dicha resolución se establecen también las funciones propias del maestro/a-tutor/a en cuanto a atención a la familia se refiere.

En la Orden de 20 de junio de 2000 (BOC núm. 79, de 28 de junio de 2000), por la que se modifica la Orden de 13 de agosto de 1998, que aprueba las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 109, de 26 de agosto de 1998) se introducen también diversos aspectos sobre la atención a padres de alumnos y sobre la acción tutorial.

En la Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de zona y específicos durante el curso 2000/2001, (BOC núm. 111, de 21 de agosto de 2000) se dictan una serie de instrucciones encaminadas a orientar la actuación de los equipos con respecto a las familias.

La Dirección General de Promoción Educativa, dentro del Programa de acciones compensadoras, viene desarrollando desde hace años una tarea de aproximación de la familia a la escuela a través de su programa Escuela y familia. Entre sus funciones están:

• Potenciar la colaboración entre los colectivos que conforman la comunidad educativa.

• Fomentar la participación en los centros de enseñanza.

• Coordinar esfuerzos con agentes educativos para que las comunidades funcionen como tales.

• Proporcionar recursos para estos fines.

• Asesorar a distintos colectivos:

- A las APAS y sus federaciones.

- A los consejos escolares.

- A claustros o grupos de profesores.

- A equipos directivos.

- A las comunidades educativas en el Plan de Acción Tutorial."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2001.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PO/C-205 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la formación de personas con discapacidades, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.227, de 22/8/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la formación de personas con discapacidades, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La formación de personas con discapacidades,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, informa:

"La formación de niños y jóvenes no corresponde a este centro directivo, sin embargo, en la línea de eliminar las barreras en la comunicación, esta consejería dispone, por tercer año consecutivo, de una línea presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos (313 EK 98723406), por importe de 5.000.000 de ptas. destinadas a la concesión de ayudas a personas con discapacidad, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y profesional, poniendo a su alcance medios técnicos de probada utilidad.

La efectividad de las ayudas vendrá determinada por la justificación de la eficacia del equipo informático demandado y por unos ingresos de los interesados que no excedan del importe del salario mínimo, por miembro de la unidad familiar a la que pertenezcan."

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2001.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, P.S. El consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Marcial Morales Martín.

PO/C-210 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre potenciación de la permanencia de las personas mayores en el mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.228, de 22/8/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre potenciación de la permanencia de las personas mayores en el mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POTENCIACIÓN DE LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MERCADO DE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

*• Las **medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad**, aprobadas por el Gobierno el 2 de marzo de 2001, establecen un programa de fomento de empleo, en el que se incentiva la contratación indefinida de desempleados mayores de 45 años y de mayores de 55 años hasta los 65 años, con bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato.*

*• **En el Plan Nacional de Empleo 2001**, de aplicación en todas las comunidades autónomas, se establecen los colectivos beneficiarios de las políticas activas de empleo. De entre ellos destacan los desempleados **mayores de 25 años**, inscritos en los servicios públicos de Empleo y que lleven, de manera ininterrumpida, entre 9 y 12 meses desempleados sin haber participado en ninguna acción de inserción.*

*Los criterios de selección de beneficiarios se aplican ajustándose al porcentaje de paro en cada municipio. Como media de la Comunidad Autónoma se seleccionan para participar en los siguientes programas de empleo, un **84% de desempleados mayores de 25 años**, prestando especial atención a los **mayores de 45 años** y a los **mayores de 52 años** que no sean perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo.*

*- Planes de empleo de interés social, bien a través de **convenios con las corporaciones locales** (OM de 26 de octubre de 1998), o bien a través de **convenios con organismos** de la Administración del Estado, sus organismos autónomos o entidades e instituciones sin ánimo de lucro (OM de 19 de diciembre de1997).*

*- **Orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.***

*• Uno de los programas de empleo dirigido exclusivamente a mayores de 25 años es los **talleres de empleo**, en el que se considera un colectivo prioritario a los mayores de 45 años.*

El día 7 de junio de 2001 la Comisión del Consejo de Administración del ICFEM ha acordado aprobar 22 Talleres de empleo en la Comunidad Autónoma, en los que participarán 541 desempleados mayores de 25 años inscritos en las oficinas de la Agencia Canaria de Empleo. Además se está programando la puesta en funcionamiento de seis talleres más de empleo.

*• A través de un convenio de colaboración con el INEM, se lleva a cabo un programa de **inserción laboral para los trabajadores desempleados mayores de 45 años**. En él se combina un itinerario de inserción laboral, con una ayuda económica.*

El desarrollo del programa, en materia de inserción laboral, comprende:

** Una tutoría individualizada.*

** Un itinerario de inserción laboral a través de:*

- una entrevista profesional.

- la elaboración de un plan personal de inserción laboral.

** Promover la selección del demandante en la gestión de las ofertas de colocación.*

** Incorporación a algunos de los planes de empleo o formación, con carácter prioritario, en el supuesto de no reincorporarse a un trabajo:*

- Plan FIP.

- Talleres de empleo.

- Planes de empleo de interés social.

- Acciones de apoyo a la búsqueda de empleo y de información y asesoramiento al autoempleo."

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2001.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, P.S. EL CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, Marcial Morales Martín.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073